



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170006800	Ordinario	Alfonso Pulino Julio Cuadrado	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	13/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Once (11) De Marzo De 2022.
08001310501120200022400	Ordinario	Antonio Luis Morales Torres	American Delivery Serviceads Ltda.	13/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada American Delivery Service Ads S.A.S. De La Presente Demanda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P. Segundo: Señálese El Día 18 De Mayo De 2022, A Las 2:00

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



P.M. Como Fecha Y Hora
En La Que Se Llevará A
Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio De Que
Se Pueda Proseguir Con
La Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S, Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



				La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo Motivado. Tercero: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize. Cuarto: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada American Delivery Service Ads S.A.S., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Javier Gorgonio Garzon Romero, Identificado Con C.C. No. 11.203.669 Y T.P. No. 141.240 Del C.S.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022

08001310501120220002900	Ordinario	Carlos Adolfo De La Hoz Sandoval	Colpensiones S.A. Administradora Colombiana De Pensiones	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Carlos Adolfo De La Hoz Sandoval, Por Medio De Apoderada En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrese El Traslado
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Respectivo De La
Demanda A La Parte
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. 3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Abogado, Arnaldo Acosta
Urzola, Quien Se
Encuentra Actualmente

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



					Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210037500	Ordinario	Edgar Santos Molina	Positiva Compania De Seguros Arl.	13/03/2022	Auto Decide - Adicionar Al Auto De Fecha 21 De Enero De 2022 Con El Siguiete Numeral:4.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Delestado De La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501120130045300	Ordinario	Elkin Navarro	Fundacion San Martin	13/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Once (11) De Marzo De 2022.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



08001310501120200023300	Ordinario	Jairo Avila Velasquez	Compañía De Seguros Positiva	13/03/2022	Auto Ordena - Primero: Manténgase En Secretaria La Contestación De La Demanda De La Demandada Positiva Compañía De Seguros S.A. Por El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Conforme Lo Motivado.
08001310501120190041300	Ordinario	Jesus Barros Y Otros	Ferremaderas De La Costa	13/03/2022	Auto Ordena - Primero: Declarar Y Ordenar La Prelación Del Crédito A Favor De Los Señores Demandantes Jesús Antonio Barros Angulo, Eduardo Jesús Osorio De Moya Y Maikel Enrique Alvarado Oviedo; Para Lo Cual Se Ordenará Notificar De La Presente Decisión A

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



La Secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá, Para Lo Competente Segundo: Oficiar A La Secretaría De Movilidad De Medellín Dentro Del Procesopor Cobro Coactivo No. 1209201700000000723155 , Para Ponerle En Conocimiento La Prelación Del Crédito De La Que Gozan Las Obligaciones Perseguidas En El Proceso Con Rad080013105011201900 41300, En El Que Se Embargó El Vehículo De Placas Jdo201 De Propiedad De Nelly Del Carmen Moreno Somoza Y Proceda De Conformidad Con Al Artículo 465 Del Cgp. Por Secretaría,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



					Líbrese Los Oficios De Rigor.
08001310501120220003500	Ordinario	Lelis Mercedes Pulido Solano	Gerencia De Gestion De Ingreso Del Distrito De Barranquilla	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Lelis Mercedes Pulido Solano A Través De Apoderada Judicial En Contra De D.E.I.P De Barranquilla, Representada Legalmente Por Jaime Alberto Pumarejo Heinz; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrase El Traslado Respectivo De La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



				Demanda A La Parte Demandada D.E.I.P De Barranquilla, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. 3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso. 4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Dubis Ramos Ramos, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



08001310501120130039000	Ordinario	Lorena Rodriguez Paez	Cardiomedics S.A.S.	13/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Decisión De Fecha 19 De Noviembre De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar Auto Apelado De Fecha 9 De Agosto Del 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
08001310501120220003700	Ordinario	Luis Antonio Guerrero Jacome	Carbones De La Jagua S.A.	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Demandante, Luis Antonio Guerrero Jácome A Través De Apoderado Judicial En Contra De Carbones Radicado 0800131050112022-00037-00 Demandante Luis Antonio Guerrero Jácome Demandado Carbones De La Jagua S.A. De La Jagua S.A., Representada Legalmente Por Heale Gavin Anthony, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



					2001. 2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Carbones De La Jagua S.A., Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. 3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado Carlos Alberto Ballesteros Barón, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados
08001310501120220003000	Ordinario	Luz Marina Pretel Cabarcas	Colpensiones Sa	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Promovida Por La Parte Demandante, Luz Marina Pretel Cabarcas, Por Medio De Apoderado En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Administradora Colombiana

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



				De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. 3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso. 4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Jaime Rafael Navarro Hernández, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogado
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220004400	Ordinario	María Elena Salamanca Niño	Agrodex Internacional S.A.S	13/03/2022	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanaada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



08001310501120190016300	Ordinario	Marta Jesus Campo Gonzalez	Carbones Del Cerejon , Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A	13/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Once (11) De Marzo De 2022.2. Declárese Improcedente El Recurso De Reposición Presentado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 12 De Julio De 2021, Mediante El Cual Se Ordenó Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior Y Se Fijaron Agencias En Derecho, Por Las Razones Expuestas.
08001310501120220003300	Ordinario	Nelson Colina Uribe	Sin Demandados..., Superbrix S.A..	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante, Nelson
Enrique Colina Uribe A
Través De Apoderado
Judicial En Contra De
Superbrix Radicado
0800131050112022-00033-
00 Demandante Nelson
Enrique Colina Uribe
Demandado Superbrix S.A.
S.A., Representada
Legalmente Por Mariano
Ghisays, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda;
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y Ss.,
Modificado Por El Artículo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



				12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Superbrix S.A., Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. 3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado Rony Romero Pichon, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados	
08001310501120220003200	Ordinario	Roberto Prada Finamores	Sero S.A.S., Chm Minería S.A.S.	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Promovida Por La Parte Demandante, Roberto Prada Finamores A Través De Apoderado Judicial En Contra De C.H.M. Minería S.A.S. Y Solidariamente Contra Sero Servicios Ocasionales S.A.S, Representadas Legalmente Por Jorge Andrés Rosas Mejía Y Lina María Retrepo Botero, Respectivamente, O Por Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrase El

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



					Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada C.H.M. Minería S.A.S. Y Solidariamente Contra Sero Servicios Ocasionales S.A.S, Para Que Ejercan Su Derecho A La Defensa. 3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado José Luis Castro Guerra, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120220004100	Ordinario	Rocio Torres Correa	Administradora De Fondos Y Pensiones Y	13/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Cesantias - Proteccion
S.A.

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante, Rocío Torres
Correa A Través De
Apoderada Judicial En
Contra De Afp Proteccion
S.A., Radicado
0800131050112022-00041-
00 Demandante Rocío
Torres Correa Demandado
Afp Proteccion S.A.
Representada Legalmente
Por Juan David Correa
Solorzano, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación Del Auto
Admisorio De La Demanda;
Por Reunir Las Exigencias
Del Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y Ss.,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcdf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 14 De Marzo De 2022



Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. 2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Afp Proteccion S.A., Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. 3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado Magui Mosquera Terraz, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 14 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

b4691af4-33af-4d36-8d09-8190bb58bcaf